



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00064682- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

El presente convenio se celebra en virtud del interés común de las partes a contribuir en acciones concretas para el mejoramiento de la ciudadanía del municipio como también la formación de recursos humanos, a través del trabajo conjunto en tareas de exhumación de restos humanos depositados en el cementerio municipal.

Para el logro de los objetivos mencionados, las PARTES formalizan este CONVENIO ESPECÍFICO en el cual se establece un plan de trabajo, delimitando el tipo de tareas a realizar, su alcance, los plazos de ejecución, las responsabilidades y obligaciones de cada una, los resultados esperados y todo otro aspecto que entiendan necesario para su cumplimiento.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 5, el informe de personal e infraestructura en orden 11, el informe económico financiero en orden 8 y la aprobación legal en orden 13 que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el texto del CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA que se anexan a la presente, firmado el 28 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.